

CONVENIOS COLECTIVOS

NOVEDADES

27.07.09 AL 31.07.09

ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. ENCARGADOS DE EDIFICIO, CCT 378/2004. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. HOMOLOGACIÓN. VIGENCIA

Se declaró homologado el Acuerdo celebrado entre la Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (FATERYH), la Unión Administradores de Inmuebles (UADI) y la Asociación Inmobiliaria de Edificios de Renta y Horizontal (AIERH).

Por el mencionado acuerdo se estableció un "adicional especial remunerativo" de \$ 380. Este adicional extraordinario se hará efectivo de la siguiente manera:

- Para los trabajadores de jornada completa, los \$ 380 se liquidarán en 4 cuotas mensuales pagaderos con los haberes de mayo 2009 (\$ 100), julio 2009 (\$ 100), agosto 2009 (\$ 100) y setiembre 2009 (\$ 80).
- Los jornalizados y suplentes percibirán el pago de una suma de igual concepto que surja de 100 dividido 200 y su resultado por la cantidad de horas trabajadas.
- Los trabajadores de media jornada percibirán el equivalente al 50% de los trabajadores de jornada completa.

Asimismo, las partes acordaron el otorgamiento de una suma fija no remunerativa de \$ 480, los cuales se abonarán en dos cuotas iguales de \$ 240 en los meses de enero y febrero 2010, respectivamente.